José Joaquín García Ramírez (1 de 1)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 21/06/2021
HASH: ce9a37ceef108dcb0da585549e8a29366

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 1 DE 77



málaga.es diputación

fomento e infraestructuras

CONVENIO ANUALIDAD 2021

PLAN PROVINCIAL ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO

SERVICIO DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y COOPERACIÓN

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 2 DE 77

CONVENIO PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2021

D. José Francisco Salado Escaño, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D. José Joaquín García Ramírez, Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Burgo, en representación del mismo.

MANIFIESTAN

Primero. Que el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 19 de abril de 2016 aprobó la Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación que es la norma específica que regula el proceso de elaboración y gestión de dicho Plan.

Segundo. Que el artículo 15 de la citada Ordenanza establece que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación se desarrolla en Programas que agruparán las actuaciones en función de su finalidad y que quedarán recogidos en los Convenios anuales de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación y cada entidad local beneficiaria.

Tercero. Que el Ayuntamiento de El Burgo es beneficiaria del Plan de acuerdo con el art 10 de la Ordenanza reguladora.

Cuarto: Que ambas partes, en la representación que ostentan expresan la voluntad política de desarrollar conjuntamente las actuaciones que a continuación se recoge y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Cláusula 1ª.- Objeto del Convenio

1.1.- El presente Convenio tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de El Burgo en los programas que a continuación se detallan:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 3 DE 77

PROGRAMAS DE GASTO CORRIENTE

PROGRAMA	**2.13.DE.02/C - PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)**	
ACTUACIÓN	**APOYO A TÉCNICOS DEPORTIVOS (ATD)**	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN **anualidad 2021**	**20.000,00 €**	**Transferencia de créditos**
APORTACIÓN MUNICIPAL	**19.121,36 €**	
TOTAL	**39.121,36 €**	
PROGRAMA	**2.23.IT.49/C - PROGRAMA INVENTARIO GEORREFERENCIADO DE INFRAESTRUCTURAS Y LOCALIZACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA SUSCEPTIBLES DE ALOJAR REDES DE TELECOMUNICACIONES**	
ACTUACIÓN	**INVENTARIO GEORREFERENCIADO DE INFRAESTRUCTURAS Y LOCALIZACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA SUSCEPTIBLES DE ALOJAR REDES DE TELECOMUNICACIONES -**	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN **anualidad 2022**	**2.500,00 €**	**Contratación por Diputación**
APORTACIÓN MUNICIPAL	**0,00 €**	
TOTAL	**2.500,00 €**	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 4 DE 77

PROGRAMA	**2.25.IN.02/C - PROGRAMA MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES**	
ACTUACIÓN	**MEJORA DEL PORTAL WEB MUNICIPAL ALOJADA EN LA PLATAFORMA WEB DE DIPUTACIÓN**	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN **anualidad 2021**	**300,00 €**	**Transferencia de créditos**
APORTACIÓN MUNICIPAL	**0,00 €**	
TOTAL	**300,00 €**	
PROGRAMA	**2.25.IN.03/C - PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL**	
ACTUACIÓN	**ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA DEL PORTAL MUNICIPAL ALOJADA EN LA PLATAFORMA WEB DE DIPUTACIÓN**	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN **anualidad 2021**	**350,00 €**	**Transferencia de créditos**
APORTACIÓN MUNICIPAL	**0,00 €**	
TOTAL	**350,00 €**	
PROGRAMA	**2.25.IN.04/C - PROGRAMA ANUAL DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS GUADALINFO.**	
ACTUACIÓN	**GUADALINFO**	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN **anualidad 2021**	**7.351,90 €**	**Transferencia de créditos**
APORTACIÓN MUNICIPAL	**0,00 €**	
TOTAL	**7.351,90 €**	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 5 DE 77

PROGRAMA	**2.25.IN.07/C - PROGRAMA DE SERVICIO DE CORREO**	
ACTUACIÓN	**MANTENIMIENTO Y CREACIÓN POR GRUPOS DE 10 CUENTAS DE CORREO -**	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN **anualidad 2021**	**120,00 €**	**Contratación por Diputación**
APORTACIÓN MUNICIPAL	**0,00 €**	
TOTAL	**120,00 €**	
PROGRAMA	**2.26.TU.25/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**	
ACTUACIÓN	**TÉCNICO TURÍSTICO**	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN **anualidad 2021**	**18.000,00 €**	**Transferencia de créditos**
APORTACIÓN MUNICIPAL	**0,00 €**	
TOTAL	**18.000,00 €**	
PROGRAMA	**2.31.GA.01/C - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS**	
ACTUACIÓN	**PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS DE ENTIDADES LOCALES CON WEB ALOJADAS EN LA PLATAFORMA DE DIPUTACIÓN**	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN **anualidad 2021**	**1.500,00 €**	**Transferencia de créditos**
APORTACIÓN MUNICIPAL	**0,00 €**	
TOTAL	**1.500,00 €**	

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PAG. 6 DE 77

PROGRAMA	**2.45.IM.07/C - PROGRAMA DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN**	
ACTUACIÓN	**CARTELES 50 X 70 CM. MÍNIMO 100 UNIDADES. (100)**	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN **anualidad 2021**	**100,00 €**	**Contratación por Diputación**
APORTACIÓN MUNICIPAL	**0,00 €**	
TOTAL	**100,00 €**	
ACTUACIÓN	**DÍPTICOS A4 PLEGADOS. (100)**	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN **anualidad 2021**	**45,00 €**	**Contratación por Diputación**
APORTACIÓN MUNICIPAL	**0,00 €**	
TOTAL	**45,00 €**	
ACTUACIÓN	**MAPAS/CALLEJEROS PLEGADOS 50 X 70 CM. (100)**	
FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
APORTACIÓN DIPUTACIÓN **anualidad 2021**	**60,00 €**	**Contratación por Diputación**
APORTACIÓN MUNICIPAL	**0,00 €**	
TOTAL	**60,00 €**	

PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS (MEDIOS PROPIOS)

PROGRAMA	3.21.AE.01/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
ACTUACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PAG. 7 DE 77

PROGRAMA	3.21.IN.02/C - PROGRAMA APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES
ACTUACIÓN	APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES
PROGRAMA	3.22.RH.03/C - PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: RELACIONES Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO
ACTUACIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: ASISTENCIA A TRIBUNALES
ACTUACIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: BASES DE PROCESOS SELECTIVOS
ACTUACIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: RELACIONES Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO
PROGRAMA	3.23.AR.29/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS (ARQUITECTURA)
ACTUACIÓN	ASISTENCIA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS
PROGRAMA	3.23.AR.44/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS (VÍAS Y OBRAS)
ACTUACIÓN	ASISTENCIA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS
PROGRAMA	3.23.IT.41/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES
ACTUACIÓN	ASISTENCIA EN LA APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES
PROGRAMA	3.23.IT.42/C - PROGRAMA VISORES/EDITORES EN REMOTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES
ACTUACIÓN	EDITOR ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE AGUA Y SANEAMIENTO
ACTUACIÓN	EDITOR EN REMOTO DE ALUMBRADO
ACTUACIÓN	EDITOR EN REMOTO DE CONTENEDORES DE BASURA
ACTUACIÓN	EDITOR EN REMOTO PAVIMENTACIÓN
ACTUACIÓN	EDITOR MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DATOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 77

PROGRAMA	3.23.PG.33/C - PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL
ACTUACIÓN	MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS
PROGRAMA	3.23.PG.34/C - PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN DEL SUELO CON INCIDENCIA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
ACTUACIÓN	ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO
ACTUACIÓN	INFORMES TÉCNICOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL SUELO
ACTUACIÓN	INFORMES: OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL SUELO
PROGRAMA	3.23.PG.36/C - PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE TEXTOS REFUNDIDOS, ORDENANZAS MUNICIPALES Y/O AVANCES
ACTUACIÓN	AVANCE PARA LA DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS EN SUELO NO URBANIZABLE
ACTUACIÓN	ORDENANZAS MUNICIPALES
ACTUACIÓN	TEXTOS REFUNDIDOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA
PROGRAMA	3.23.RT.31/C - PROGRAMA INFORMES TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE INMUEBLES
ACTUACIÓN	INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE INMUEBLES
PROGRAMA	3.24.AJ.01/C - PROGRAMA ASISTENCIA JURÍDICA
ACTUACIÓN	APOYO A SECRETARÍA PARA LA ASISTENCIA A PLENOS -
ACTUACIÓN	ASISTENCIA LETRADA -
ACTUACIÓN	EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS -
PROGRAMA	3.24.PR.02/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS
ACTUACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA.

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 8 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 77

PROGRAMA	3.25.IN.08/C - PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS
ACTUACIÓN	SOPORTE A USUARIOS Y SISTEMAS DE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS
PROGRAMA	3.25.UE.09/C - PROGRAMA ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
ACTUACIÓN	ASESORAMIENTO EN MATERIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
PROGRAMA	3.26.AG.26/C - PROGRAMA JUSTIFICACIÓN AGROPECUARIA DE CONSTRUCCIONES (DISCIPLINA URBANÍSTICA)
ACTUACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA: INFORMES DE JUSTIFICACIÓN AGROPECUARIA DE CONSTRUCCIONES (DISCIPLINA URBANÍSTICA)
PROGRAMA	3.26.MA.27/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
ACTUACIÓN	PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA	3.26.MA.28/C - PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
ACTUACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEDICIONES ACÚSTICAS Y VIBRACIONES
PROGRAMA	3.26.MA.29/C - PROGRAMA USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ÁMBITO NO AGRARIO (RD 1311/2012)
ACTUACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA EN EL USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS: INFORMES O DOCUMENTOS TÉCNICOS EN LOS ÁMBITOS NO AGRARIOS
PROGRAMA	3.31.GA.06/C - PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
ACTUACIÓN	ASISTENCIA EN EL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 9 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 10 DE 77

CUADRO RESUMEN

Datos Económicos

APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2021	47.826,90 €
APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2022	2.500,00 €
TOTAL	50.326,90 €
APORTACIÓN MUNICIPAL	19.121,36 €

1.2.- El presente Convenio recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos de la Entidad Local beneficiaria y el interés provincial.

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Convenio desarrolla sus competencias contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 11, 12, 13, 14, 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

1.3.- La firma de este Convenio supone, la asunción por parte del Ente local, de la normativa de gestión y justificación que se contiene en cada uno de los programas que se expresan en el Anexo 1 y cuyos modelos figuran en el Anexos: II - III –IV.

Cláusula 2ª.- Obligaciones

2.1.- La Entidad Local beneficiaria hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, se establezcan en la normativa específica.

2.2.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación.

2.3.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a informar en todo tipo de comunicaciones de la financiación por parte de Diputación de la actividad que se trate.

2.4.- La Entidad Local beneficiaria deberá comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Convenio específico, teniendo en cuenta que el importe de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supere el coste total de las actividades realizadas.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 77

2.5.- La Entidad Local beneficiaria autoriza a esta Diputación a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre las circunstancias de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social; así como, sobre las circunstancias de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, lo que se lleva a efecto mediante la cumplimentación del Modelo de Autorización que se incluye en el Anexo IV.

Cláusula 3ª.- Vigencia del Convenio.

La vigencia del Convenio estará en función de las anualidades presupuestarias correspondientes de cada Programa.

Cláusula 4ª.- Desarrollo y justificación de las actuaciones.

4.1.- La Entidad Local beneficiaria justificará la ejecución de los Programas incluidos en este Convenio, ante los Servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada Programa.

4.2.- En los casos en que la Entidad beneficiaria delegue la ejecución de algunas de sus actuaciones en algún medio propio (organismo Autónomo, Fundación, Empresa Pública, Patronato…) dependiente de ésta, será necesario que sea la entidad beneficiaria la que aporte la justificación junto con el Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Entidad Beneficiaria en el medio propio(este Acuerdo deberá ser anterior al desarrollo de la actividad) ó, en su caso, justificación de la norma estatutaria que regule la ejecución de las actuaciones por dicho medio.

Cláusula 5ª.- Modificaciones de Actuaciones.

5.1 **-** Las modificaciones de las actuaciones contenidas en este Convenio habrán de **solicitarse motivadamente** mediante acuerdo de órgano competente, en el modelo que se adjunta Anexo II y deberá contener especial pronunciamiento por parte de la entidad local beneficiaria que en el supuesto de su aceptación por esta Corporación se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente.

5.2.- No se admitirán modificaciones que supongan nuevos Programas no incluidos en el Catálogo para la anualidad 2021.

No se podrán realizar modificaciones de actuaciones cuya forma de ejecución sea a contratar por Diputación.

No se admitirán cambios en la forma de ejecución de las actuaciones una vez aprobado el correspondiente proyecto/ memoria por la Diputación ó redactado el proyecto/memoria por los servicios técnicos de Diputación.

5.3.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en **Programas de inversión** las modificaciones del mismo se regirán por los siguientes plazos:

5.3.1.- Para las actuaciones con **financiación 2021** no se admiten modificaciones.

5.3.2 Para las actuaciones con **financiación 2022** la solicitud de modificaciones sólo se podrá realizar en **Programas con financiación en la misma anualidad** y se podrá presentar en el plazo máximo de **3 meses** desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan a excepción de:

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PAG. 11 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 77

-Si el proyecto/ memoria redactado por los servicios técnicos de Diputación se ha presentado con anterioridad a dicha fecha.

-Si el proyecto/ memoria ha sido aprobado por Diputación con anterioridad a dicha fecha.

En los supuestos en que se admita la modificación de actuaciones, se autoriza a la presentación del proyecto/ memoria/ informe competencial, dentro de los **dos meses** siguientes a la publicación de la aprobación de la modificación por esta Corporación; el resto de documentación se regirá por los plazos previstos en la normativa del Programa correspondiente.

5.4.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en **Programas de gastos corrientes sólo se admitirán modificaciones dentro del mismo Programa (siempre que no impliquen modificación presupuestaria); dicha** solicitud se podrá presentar en el plazo máximo de **1 mes** desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan.

5.5.- Las entidades beneficiarias deberán dirigir la solicitud de modificación a la Delegación Gestora correspondiente cuando la modificación solicitada no varíe de Programa; en el supuesto que se solicite una modificación que afecte a un Programa diferente del aprobado, la solicitud se remitirá al Servicio de Asistencia y Cooperación para la oportuna coordinación en la aprobación de dicho cambio.

Cláusula 6ª.- Incumplimiento del Convenio.

6.1.- Si por no haberse ejecutado las actividades incluidas en los Programas, así como en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de los Programas y en el incumplimiento de la normativa vigente en el modo de realizar la actividad subvencionada procediera el reintegro total ó parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades correspondientes, se estará a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre causas y procedimiento de reintegro y en la normativa reguladora de los Programas.

6.2.- El incumplimiento del presente Convenio faculta a los firmantes para instar su resolución.

6.3.- La resolución del Convenio y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

Cláusula 7ª.- Causas de Extinción del Convenio

El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

a) Por la realización de su objeto o expiración de su término.
b) Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior
c) Por acuerdo de las partes firmantes
d) Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación.

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 12 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 77

Cláusula 8ª.- Tratamiento de datos personales

La ejecución de los programas que implique el tratamiento de datos de carácter personal, se regirá por las cláusulas incluidas en el anexo V a este convenio, de manera que quede garantizado el cumplimiento de las prescripciones impuestas en el Reglamente (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cláusula 9ª.- Marco Normativo del Convenio

Régimen Jurídico General de este Convenio:

- Carta Europea de 15 de octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.
- Art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Arts. 11, 12, 13, 14, 15 y Título IV de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros Planes o instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia aprobada por el pleno el 19 de abril de 2016.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos preceptos que conforme a la Disposición Final Primera tienen carácter básico y con carácter supletorio, en lo no previsto en la regulación específica del Plan.
- Reglamente (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Jurisdicción Competente

La naturaleza administrativa del presente Convenio, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Responsabilidad frente a terceros

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Convenio, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones."

Por ello, en prueba de conformidad, los otorgantes firman este Acuerdo a fecha de la firma electrónica.

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 13 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 14 DE 77

ANEXO I

NORMATIVAS REGULADORAS PROGRAMAS

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 15 DE 77

NORMATIVAS REGULADORAS PROGRAMAS DE GASTOS CORRIENTES

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 16 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
2.13.DE.02/C.- PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO

1.- EJECUCIÓN:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad beneficiaria en cuanto a la contratación del personal técnico, **cuyo plazo de ejecución es del 1 enero a 31 de diciembre de 2021.**

No se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad 2021.

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Poner a disposición del técnico deportivo los instrumentos necesarios para el desempeño de la actividad.
- Facilitar la asistencia y cooperación del técnico deportivo con cuantas actuaciones proponga el Servicio de Deportes de la Diputación, relacionadas con actividades y servicios deportivos que la Diputación ejecuta a lo largo del año, que estén vinculadas a su municipio (reuniones, acciones formativas, etc.)

2.- FORMA DE ABONO:

Se abonará, con carácter previo a la justificación de la actuación, el 100% del importe total de la misma, como colaboración económica para la ejecución de ésta.

3.- JUSTIFICACIÓN:

La Entidad beneficiaria deberá presentar antes del **31 de Marzo de 2022**, en la Sede Electrónica de la Diputación, dirigido al Servicio Administrativo de la Delegación de Gestión, la documentación que a continuación se indica:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Los modelos de justificación que se adjuntan. Anexo III, Modelos 9 - 12, acompañados por memoria justificativa de las actividades realizadas.
- La Entidad beneficiaria deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación, que se adjunta al Modelo 12, como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma. Dicha memoria deberá contener, al menos: los objetivos conseguidos, actividades desarrolladas con la mayor amplitud de detalles, valoración de las actividades realizadas y plazo de ejecución de la misma; debiendo estar debidamente fechada y firmada por el responsable de la actuación.
- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 17 DE 77

4.- REINTEGROS

4.1.- CAUSAS DE REINTEGRO

Procederá el reintegro de la subvención librada junto con el interés de demora devengado desde el momento de su abono, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones recogidas en la normativa del presente programa en relación con la justificación de la subvención (apartado 3), así como en los supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

4.2.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN QUE SE APLICARÁN AL INCUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones se establecen los siguientes criterios para la graduación de los incumplimientos de las obligaciones impuestas en la presente normativa en relación con la justificación de la subvención, con indicación de los porcentajes de reintegro de la subvención que se exigirán en cada caso.

4.2.1.- INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

Se establecen unos máximos a reintegrar fijados de un 5% sobre el importe total subvencionado con un máximo absoluto de 15.000 €

La fórmula a aplicar sería:
A= (B/C)*D*E

A: Importe a reintegrar.
B: Plazo excedido en días.
C: Plazo total en días (plazo total concedido).
D: 5%.
E: Importe total de la subvención.

El resultado de la formula quedaría sujeto al límite de 15.000 €.

5.- GESTIÓN:

Corresponde a la Delegación Educación, Juventud y Deportes. Unidad Administrativa de Deportes.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 18 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
2.23.IT.49/C.- PROGRAMA INVENTARIO GEORREFERENCIADO DE INFRAESTRUCTURAS Y LOCALIZACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA SUSCEPTIBLES DE ALOJAR REDES DE TELECOMUNICACIONES

1.- EJECUCIÓN:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial de Málaga que lo llevará a cabo con la contratación de una empresa externa

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Facilitar toda la información que disponga sobre obras en la vía pública de su término municipal sea en papel o formato digital.
- Facilitará toda la información referente a edificios públicos y solares de propiedad municipal que sea necesaria para su estudio e inclusión en el inventario.
- Favorecerá todas las reuniones necesarias con los técnicos de su término municipal y con personal funcionario que conozcan las obras realizadas en la vía pública.
- Permitir el acceso a todas las infraestructuras y equipamientos que se han de visitar para obtener los datos del inventario

3.- GESTIÓN:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Arquitectura y Planeamiento. Unidad de Información Territorial

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 19 DE 77

NORMATIVA COMÚN PROGRAMAS GASTOS CORRIENTES: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Normativa reguladora de los siguientes programas

- 2.22.RL.02/C - Programa de Ejecución de Planes de Prevención de Riesgos Laborales
- 2.23.ET.23/C - Programa de Estudios y Trabajos Técnicos
- 2.25.IN.02/C - Programa Mejoras de Portales Web Municipales
- 2.25.IN.03/C - Programa de Alojamiento y Asistencia Servidor Web Municipal
- 2.25.IN.04/C - Programa Anual de Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga para la Dinamización de los Centros Guadalinfo.
- 2.25.IN.05/C - Programa Gestión de Contenidos de Portales Municipales
- 2.26.MA.14/C - Programa de Asistencia Local para la Mejora de Zonas Verdes (Mantenimientos y Podas)
- 2.26.MA.17/C - Programa de Limpieza y Mantenimiento del Alcantarillado Municipal
- 2.26.TU.25/C - Programa de Promoción Turística.
- 2.26.TU.31/C - Programa de Asesoramiento Técnico en Calidad Turística
- 2.31.GA.01/C - Programa de Transparencia Municipal y Datos Abiertos
- 2.31.GA.02/C - Programa de Elaboración de Cartas de Servicios
- 2.31.GA.04/C - Programa de Mantenimiento Carta de Servicios
- 2.31.GA.07/C – Programa de Soporte para la Gestión del Portal Municipal de Transparencia
- 2.41.IS.14/C.- Programa gente rural de innovación social para centros de innovación social municipales.
- 2.42.PC.08/C.- Programa Coordinación Protección Civil

NORMATIVA

1.- EJECUCIÓN:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad beneficiaria, cuyo plazo de ejecución es del **1 enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.**

No se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad 2021

2.- FORMA DE ABONO:

Se abonará, con carácter previo a la justificación de la actuación, el 100% del importe total de la misma, como colaboración económica para la ejecución de ésta.

3.- JUSTIFICACIÓN:

La Entidad beneficiaria deberá presentar antes del **31 de Marzo de 2022**, en la Sede Electrónica de la Diputación, dirigido al Servicio Administrativo de la Delegación de Gestión, la documentación que a continuación se indica:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 20 DE 77

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Los modelos de justificación que se adjuntan. Anexo III, Modelos 9 - 12, acompañados por memoria justificativa de las actividades realizadas.
- La Entidad beneficiaria deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación, que se adjunta al Modelo 12, como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma. Dicha memoria deberá contener, al menos: los objetivos conseguidos, actividades desarrolladas con la mayor amplitud de detalles, valoración de las actividades realizadas y plazo de ejecución de la misma; debiendo estar debidamente fechada y firmada por el responsable de la actuación.
- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad.

4.- REINTEGROS

4.1.- CAUSAS DE REINTEGRO

Procederá el reintegro de la subvención librada junto con el interés de demora devengado desde el momento de su abono, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones recogidas en la normativa del presente programa en relación con la justificación de la subvención (apartado 3), así como en los supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

4.2.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN QUE SE APLICARÁ AL INCUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones se establecen los siguientes criterios para la graduación de los incumplimientos de las obligaciones impuestas en la presente normativa en relación con la justificación de la subvención, con indicación de los porcentajes de reintegro de la subvención que se exigirán en cada caso.

4.2.1.- INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

Se establecen unos máximos a reintegrar fijados de un 5% sobre el importe total subvencionado con un máximo absoluto de 15.000 €

La fórmula a aplicar sería:

A= (B/C)*D*E

A: Importe a reintegrar.
B: Plazo excedido en días.
C: Plazo total en días (plazo total concedido).
D: 5%.
E: Importe total de la subvención.

El resultado de la formula quedaría sujeto al límite de 15.000 €.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 77

5.- GESTIÓN:

Corresponde a las Delegaciones:

- Programa 2.22.RL.02/C: Recursos Humanos.
- Programa 2.23.ET.23/C: Fomento e Infraestructuras. Servicio de Coordinación.
- Programa 2.25.IN.02/C - 2.25.IN.03/C - 2.25.IN.04/C y 2.25.IN.05/C: Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos. Servicio de Desarrollo Tecnológico.
- Programas 2.26.MA.14/C y 2.26.MA.17/C: Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático. Servicio de Medio Ambiente
- Programas 2.26.TU.25/C y 2.26.TU.31/C: Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático. Servicio de Promoción del Territorio.
- Programas 2.31.GA.01/C - 2.31.GA.02/C - 2.31.GA.04/C y 2.31.GA.07/C. Relaciones Institucionales, Transparencia, Gobierno Abierto, y Responsabilidad Social Corporativa. Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto
- Programa 2.41.IS.14/C: Innovación Social y Despoblamiento. Servicio de Innovación Social
- Programas 2.42.PC.08/C: Seguridad, Emergencias, Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales. Servicio de Protección Civil

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PAG. 21 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 22 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
2.25.IN.07/C.- PROGRAMA DE SERVICIO DE CORREO

1.- EJECUCIÓN:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial que contratará el servicio mediante un contrato plurianual, proporcionando las licencias de los buzones solicitados por la Entidades beneficiarias, así como el soporte y mantenimiento asociado, de acuerdo a las peticiones recibidas.

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Colaborar junto con el equipo técnico de Diputación de Málaga, para contemplar las normas que se estipulen en el uso de este servicio en cuanto a empleo adecuado, privacidad, seguridad en las claves y gestión de las cuentas de correo.
- Incluir el servicio de mantenimiento de este programa, así como solicitar el mismo número de cuentas en el **Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2022**.
- Proporcionar un listado en formato digital por cada cuenta de correo que se desee tener con los siguientes datos: Ayuntamiento, Nombre, Apellidos, Departamento, Teléfono de contacto.

2.- GESTIÓN:

Corresponde a la Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos. Unidad Administrativa de Informática y Telecomunicaciones.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 23 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
2.45.IM.07/C.- PROGRAMA DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN

1.- EJECUCIÓN:

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios o mediante la contratación de empresas especializadas.

- **La Diputación se compromete a:**

Plazos de entrega:

- Tiradas hasta 500 ejemplares (libros excluidos): 15 días HÁBILES.
- Tiradas superiores a 500 ejemplares: 20 días HÁBILES.
- Libros: 2 meses.
- Excepciones: Trabajos para fiestas que concurren en los mismos días en toda la provincia (Semana Santa, Carnaval, Navidad) es necesaria una antelación de UN MES.
- La segunda quincena del mes de agosto ha de considerarse inhábil, por no haber posibilidad de suministros externos.
- Los periodos de Navidad y Semana Santa han de considerarse inhábiles.

- **La Entidad beneficiaria se compromete a** solicitar los trabajos con los siguientes requisitos:

1. Presentar solicitud por escrito acompañada de prueba impresa del trabajo a realizar y los ficheros correspondientes.
2. Entregar los ficheros con el diseño y la maquetación deseada en los siguientes soportes, formatos, características y plazos:
   a) Soportes: CD-ROM, correo electrónico (si el tamaño del fichero es inferior a 5Mb) o a través de Wetransfer.com o Dropbox (remitido a cedma@malaga.es)
   b) Formato: PDF de alta calidad
   c) Trabajos en color:
   d) Color CMYK de alta resolución, 300 ppp en gama de color y 600 ppp en gama de grises, y tendrán el tamaño real de ejecución.
      Las tipografías vendrán vectorizadas, o en su caso, incorporadas en una carpeta anexa.
      Si el grafismo se compone de diferentes elementos, se incorporarán TODOS y cada uno de los elementos que forman la composición.
      TODOS los archivos se remitirán abiertos para que admitan inclusiones de logos o modificaciones si fuese necesario.
   e) Trabajos a una tinta (libros):
      Ficheros en PDF con el texto a una tinta (no en cuatricomía)
      Fuentes incrustadas
   f) Plazos de entrega de los ficheros
      Formatos superiores a A2 y tiradas superiores a 200 ejemplares: 20 días hábiles de antelación a la fecha en que deban ser entregados los trabajos.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 77

Formatos iguales o inferiores al A3 y tiradas inferiores a 200 ejemplares: 15 días hábiles de antelación a la fecha en que deban ser entregados los trabajos

Libros: 2 meses.

Excepciones: Los trabajos solicitados para eventos que tengan lugar los mismos días en toda la provincia (Semana Santa, Navidad, Carnaval...) es necesaria una antelación mínima de 1 mes.

Todo trabajo entregado que incumpla alguna de las normas detalladas será devuelto para su correcto procesado, lo que puede suponer una demora en el plazo de entrega.

2.- GESTIÓN:

Corresponde a la Delegación de Cultura, Unidad Administrativa del Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA).

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 24 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 25 DE 77

NORMATIVAS REGULADORAS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICAS

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 26 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.21.AE.01/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Ejecución:

La Diputación se compromete a:

Realizar la asistencia de manera presencial, telefónica o telemática y encaminada a garantizar los servicios que el Ente beneficiario presta a sus ciudadanos tales como:

- Inicio telemático de los trámites.
- Soporte de la definición del procedimiento administrativo en un motor de tramitación.
- Consulta del estado del trámite.
- Aporte de documentación durante el proceso de tramitación del expediente y pago telemático.
- Notificaciones electrónicas.

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento solicitado en cada caso.
- Comunicar a los servicios técnicos los usuarios, perfiles afectados y en su caso las dependencias donde ha de prestarse esta asistencia técnica, facilitando el acceso a los ordenadores de los usuarios indicados, por parte del personal técnico de Diputación.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica. Servicio Presupuesto y Administración Electrónica

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 27 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.21.IN.02/C.- PROGRAMA APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

Colaborar junto con el equipo técnico de Diputación de Málaga para el desarrollo de las actividades necesarias para la consecución de los objetivos a:

- Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento que se haya solicitado.
- Comunicar a los servicios técnicos las dependencias donde ha de prestarse esta asistencia técnica, facilitando el acceso a las mismas al personal de la Diputación

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica. Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 28 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.22.RH.03/C.- PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: RELACIONES Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento que se haya solicitado.
- Facilitar la información necesaria para la prestación de esta Asistencia, puesta a disposición del personal técnico necesario para el desarrollo de la misma.
- Permitir las reuniones que se estimen convenientes con los Responsables Políticos y Técnicos, así como con la plantilla de personal para poder desarrollar la actividad, si fuese necesario y conveniente.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Recursos Humano. Servicio Administración de Recursos Humanos

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 29 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.23.AR.29/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS (ARQUITECTURA)

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Solicitar la concurrencia de un técnico facultativo del Servicio de Arquitectura y Urbanismo al menos con 20 días de antelación a la fecha fijada por el órgano de contratación, facilitando con dicha solicitud copia del proyecto y documentación de posteriores modificaciones, en su caso.
- Facilitar con 10 días de antelación a la fecha marcada para la recepción de las obras copia de la última certificación de ejecución de la misma.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Arquitectura y Planeamiento.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 30 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.23.AR.44/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTAS DE RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS (VÍAS Y OBRAS)

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Solicitar la concurrencia de un técnico facultativo del Servicio de Vías y Obras al menos con 20 días de antelación a la fecha fijada por el órgano de contratación, facilitando con dicha solicitud copia del proyecto y documentación de posteriores modificaciones, en su caso.
- Facilitar con 10 días de antelación a la fecha marcada para la recepción de las obras copia de la última certificación de ejecución de la misma.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Vías y Obras.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 31 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.23.IT.41/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES

Ejecución:

La Diputación se compromete a:

- Asistir en la identificación de los caminos municipales.
- Asistir en la elaboración de la documentación a necesaria para la exposición al público: planos, fichas y listados.
- Asistir a los técnicos municipales en la resolución de las alegaciones.
- Asistir en la elaboración de la documentación final para su aprobación en el pleno municipal: planos y fichas definitivos.
- Proporcionar modelo de ordenanza municipal de caminos.

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Facilitar toda la información que disponga sobre caminos de su término municipal sea en fichas, papel o formato digital y el Inventario de Caminos de Uso público.
- Favorecer todas las reuniones necesarias con los colectivos de su término municipal y con personal funcionario que conozcan los caminos y puedan colaborar en la revisión del Inventario.
- Exponer al público la propuesta de inventario en una sala adecuada y durante el plazo que marque el secretario municipal.
- Recoger y Atender las alegaciones que se presenten en el plazo establecido.
- Aprobar en Pleno el Inventario de caminos municipales.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Información Territorial.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 32 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.23.IT.42/C.- PROGRAMA VISORES/EDITORES EN REMOTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Prestar la máxima colaboración en cuantas reuniones y cursos se les convoque.
- Usar las herramientas resultantes de la asistencia técnica y reportar las posibles incidencias de las mismas.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Información Territorial.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 33 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.23.PG.33/C.- PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada, y facilitar la documentación técnica y administrativa necesaria para la realización de la misma.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Arquitectura y Planeamiento.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 34 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.23.PG.34/C.- PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN DEL SUELO CON INCIDENCIA EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada y a facilitar la documentación técnica y administrativa necesaria para la realización de la misma.
- Proporcionar copia del plan general de ordenación urbanística vigente y del planeamiento de desarrollo afectado por la actuación, en caso de no haber sido redactados por la Diputación.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Arquitectura y Planeamiento.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 35 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.23.PG.36/C.- PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE TEXTOS REFUNDIDOS, ORDENANZAS MUNICIPALES Y/O AVANCES

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada y a facilitar la documentación técnica y administrativa necesaria para la realización de la misma.
- Proporcionar copia del plan general de ordenación urbanística vigente y del planeamiento de desarrollo afectado por la actuación, en caso de no haber sido redactados por la Diputación.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Arquitectura y Planeamiento.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 36 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.23.RT.31/C.- PROGRAMA INFORMES TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE INMUEBLES

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada y a facilitar la documentación técnica y administrativa necesaria para la realización de la misma

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Fomento e Infraestructuras. Servicio de Arquitectura y Planeamiento.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PAG. 37 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.24.AJ.01/C.- PROGRAMA ASISTENCIA JURÍDICA

Ejecución:

La Diputación se compromete a:

1. **Emitir informes jurídicos**. Emitir un máximo de 12 informes jurídicos al año. Dichos informes no podrán suplir los que deban incorporarse a los procedimientos administrativos que tramite la Entidad beneficiaria.
2. **Prestar Asistencia Letrada.** La defensa jurídica implicará tanto el ejercicio de acciones judiciales, como la contestación a las demandas, denuncias y querellas que puedan interponerse contra la entidad, su personal o miembros de la Corporación, en el orden civil, laboral, penal y contencioso-administrativo y actuaciones ante el Tribunal de Cuentas y el Tribunal Constitucional. Igualmente implicará agotar las instancias judiciales correspondientes, si bien previa solicitud expresa en cada caso. La asistencia al personal o miembros de la Corporación, sólo se dispensará cuando el proceso derive de las actividades desempeñadas en la Administración Pública correspondiente. En ningún caso se podrá asumir la asistencia letrada cuando el conflicto surja entre miembros de la propia Corporación Local, o entre entidades locales de la Provincia.
3. **Prestar Apoyo a las funciones de secretaría e intervención,** asumiendo las funciones de secretaría-intervención en aquellos casos en que se encuentre vacante el puesto de secretaría-intervención en municipios de hasta 1.000 habitantes Esta asistencia se prestará sólo con carácter extraordinario por un periodo máximo de tres meses continuados, tiempo durante el cual la Entidad Local deberá proveer el puesto de trabajo vacante, por alguno de los medios previstos en los artículos 30 a 34 del R.D 1732/1994 de 29 de Julio (o norma que sustituya a la anterior), o a través del concurso ordinario o unitario que se convoque.
   Podrá prolongarse por un periodo superior a tres meses en los siguientes casos:
   - Cuando se esté tramitando un proceso selectivo para cubrir la vacante mediante funcionario interino hasta su finalización.
   - Cuando se esté tramitando la agrupación del municipio con otros para el sostenimiento en común del puesto de secretaría-intervención hasta su aprobación por la Junta de Andalucía.
4. **Prestar Apoyo a Secretaría para la Asistencia a Plenos.** Esta asistencia se presta sólo con carácter extraordinario por un periodo de dos meses continuados, asumiendo las funciones que conlleve la asistencia a sesiones del Pleno del Ayuntamiento, en aquellos casos en que coyunturalmente se encuentre vacante el puesto de secretaría-intervención.
   Para asumir la referida asistencia por parte de la Diputación, será necesario que la vacante se deba a una causa imprevista, y que tal situación no se extienda más allá de un periodo de dos meses continuados, en cuyo caso, la Entidad Local deberá proveer el puesto de trabajo por alguno de los medios previstos en los artículos 49 a 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 77

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- **Asistencia Letrada**: En los supuestos en los que, como consecuencia de los procesos judiciales en los que el Servicio asuma la representación y/o defensa de la entidad beneficiaria, la parte contraria fuese condenada al pago de costas, el 50% de las cantidades abonadas a la entidad en tal concepto, serán transferidas a la cuenta que la Diputación Provincial señale, detrayendo aquéllos gastos realizados en el curso del proceso por el propio Ayuntamiento y que sean incluidos en la correspondiente tasación (intervención facultativa de procurador, peritos, etc ..).

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Atención al Municipio y Contratación. Servicio Provincial de Asistencia al Municipio (SEPRAM).

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 38 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 39 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.24.PR.02/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS

Ejecución:

La Diputación se compromete a:

- Resolución de consultas sobre la aplicación de la legislación presupuestaria y contable vigente en las entidades locales sujetas a la misma, a fin de satisfacer las necesidades informativas y formativas de las diferentes categorías de usuarios y usuarias de Sicalwin.
- Elaboración de plan económico financiero
- Elaboración de plan de disposición de fondos
- Elaboración de plan de tesorería
- Emisión de informes en materia económico-presupuestaria
- Elaboración y rendición de la cuenta general
- Liquidación del presupuesto

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento que se haya solicitado.

Gestión:
Corresponde a la Delegación de Atención al Municipio y Contratación. Servicio Provincial de Asistencia al Municipio (SEPRAM).

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 40 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.25.IN.08/C.- PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Contemplar las normas que se estipulen por el equipo técnico de Diputación de Málaga en el uso de este servicio.
- Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento que se haya solicitado.
- Comunicar a los servicios técnicos las sedes de Ayuntamientos donde ha de prestarse esta asistencia técnica, facilitando el acceso a las mismas al personal de la Diputación.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos. Servicio de Informática y Telecomunicaciones.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 41 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.25.UE.09/C.- PROGRAMA ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

Ejecución:

La Diputación se compromete a:

- Prestar un máximo de 12 asesoramientos al año, bajo petición expresa previa del Ayuntamiento.

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Facilitar la documentación necesaria para la remisión de la información

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos. Servicio de Recursos Europeos.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 42 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.26.AG.26/C.- PROGRAMA JUSTIFICACIÓN AGROPECUARIA DE CONSTRUCCIONES (DISCIPLINA URBANÍSTICA)

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Comunicar los lugares de actuación
- Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático. Servicio de Medio Ambiente.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 43 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.26.MA.27/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Comunicar los lugares de actuación
- Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático. Servicio de Medio Ambiente.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 44 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.26.MA.28/C.- PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Comunicar los lugares de actuación
- Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático. Servicio de Medio Ambiente.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 45 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.26.MA.29/C.- PROGRAMA USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ÁMBITO NO AGRARIO (RD 1311/2012)

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Comunicar los lugares de actuación
- Facilitar y colaborar en el acceso a los lugares donde haya de desarrollarse la actuación solicitada.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático. Servicio de Medio Ambiente.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 46 DE 77

NORMATIVA ESPECÍFICA
3.31.GA.06/C.- PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Ejecución:

La Entidad beneficiaria se compromete a:

- Proporcionar la información que se solicite para realizar las tareas relacionadas con la seguridad de la información, como el Registro de Actividades de Tratamiento, Auditorias, Evaluaciones de impacto y Análisis de Riesgos.
- Nombrar Delegado de Protección de Datos al empleado público propuesto por la Diputación Provincial y comunicarlo a la Agencia Española de Protección de Datos.
- Comunicar cuantas actuaciones se realicen en materia de seguridad de la información, a fin de mantener actualizada la información, prestar los servicios comprometidos y asegurar el cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva (art. 5 RGPD)
- Asistir a las acciones formativas e informativas en materia de seguridad de la información que organice la Excma. Diputación Provincial de Málaga.
- Designar como punto de contacto para coordinar y remitir toda la información y documentación que en cada momento sea necesaria, al titular de la Secretaria – Intervención, Secretaría o, en su caso, a un empleado público con la adecuada formación y responsabilidad.
- Informar ante el mínimo indicio de un posible incidente de seguridad que pueda constituir una brecha de seguridad o ciberincidente.

La demora por el Ayuntamiento, por más de un mes, en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, eximirá de todo tipo de responsabilidad a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Gestión:

Corresponde a la Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa. Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 47 DE 77

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE ACUERDOS DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 77

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE ACUERDOS DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

D./Dª. ..... ……
SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICA: Que mediante Acuerdo/Resolución (cumplimentar Órgano que adopte el acuerdo) ……....nº /punto....., de fecha ……..... se aprobó:

CAMBIO DE DESTINO DESCRITO A CONTINUACIÓN

PROGRAMA INICIAL	
CÓDIGO	
DENOMINACIÓN	
ACTUACIÓN	
APORTACIÓN MUNICIPAL	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	
FORMA DE EJECUCIÓN	

PROGRAMA SOLICITADO (CAMBIO DE DESTINO)	
CÓDIGO	
DENOMINACIÓN	
ACTUACIÓN	
APORTACIÓN MUNICIPAL	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	
FORMA DE EJECUCIÓN	

MOTIVACIÓN

☐ **En el supuesto de aceptación por esa Corporación de los cambios solicitados se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente**

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En…….., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PAG. 48 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 49 DE 77

ANEXO III

MODELOS ACTUACIONES PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PAG. 50 DE 77

MODELOS JUSTIFICACIÓN ACTUACIONES PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

- MODELO 0: Relación de documentos electrónicos generados por la Administración Local en el correspondiente procedimiento administrativo.

- MODELO 1: Informe jurídico del Secretario/a, o Secretario/a-Interventor/a acreditativo de si se trata de una competencia propia, competencia delegada.

- MODELO 2: Informe sobre disponibilidad de terrenos

- MODELO 3: Certificado acreditativo de la consignación presupuestaria municipal.

- MODELO 4: Informe obras por administración

- MODELO 5: Certificado aprobación proyecto órganos competente municipal.

- MODELO 6: Certificado de adjudicación de obras. (obras cedidas para su ejecución por contrata)

- MODELO 7.A:Solicitud autorización proyecto modificado con anterioridad a su licitación o ejecución por Administración
- MODELO 7.B: Solicitud autorización modificado del contrato de obra (art. 205 LCSP)
- MODELO 7 C: Comunicación de proyecto modificado de obras dirigidas por Diputación. (art. 402 LCSP).

- MODELO 8: Solicitud prórroga ejecución en el supuesto que supere el plazo máximo establecido para la ejecución del programa.

- MODELO 9: Certificado del secretario/a. Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local sobre ingresos recibidos y anotaciones contables

- MODELO 10-A: JUSTIFICACIÓN DE PAGOS (obras ejecutadas mediante contrata y honorarios de redacción y dirección)
- MODELO 10-B: JUSTIFICACIÓN EJECUCIÓN (obras ejecutadas por administración y honorarios de redacción y dirección)

- MODELO 11-A: Informe director facultativo referente a colocación cartel indicativo en programas de obras.
- MODELO 11-B: Informe del Alcalde/sa de inclusión de la imagen corporativa de la Diputación provincial y mención a la colaboración de la misma en actuaciones de programas de gastos corrientes.

- MODELO 12: Certificado del Secretario/a de la entidad sobre cumplimiento de fines y abono de justificantes. (honorarios de redacción y dirección, suministros y programas de gastos corrientes)

- MODELO 13: Informe que por parte de la Diputación Provincial se ha llevado a cabo la/s actuación/es.

- Modelo 14: Cartel de obras indicadores de los trabajos que se realicen

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PAG. 51 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 0

D./Dª. ……..……en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....……

En el expediente tramitado en ésta entidad local relativo al Proyecto que se menciona, se han incorporado los documentos administrativos electrónicos cuya denominación y código seguro de verificación (CSV) en cada caso se determina:

PROGRAMA:	(Aquí se insertará la denominación del programa en el que está incluida la Actuación)

PROYECTO/ ACTUACIÓN	(Aquí se insertar el nombre del proyecto/actuación

REF.	(Aquí se insertar la referencia de la actuación a la que corresponde el contenido de los documentos (denominación)

CONTENIDO

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN		CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		

Los documentos electrónicos relacionados se han generado en ésta Administración Local en el correspondiente procedimiento administrativo tramitado por medios electrónicos, cumplen las exigencias establecidas en el artículo 26 de la Ley 39/2015, y su formato y características cumplen los requerimientos establecidos en la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría del Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documentos Electrónico en particular en cuanto a la incorporación de los metadatos mínimos obligatorios (Anexo I) y la información básica de firma de documentos electrónicos (Anexo III).

Debido a las limitaciones actuales para envío de documentos por el Sistema de Interconexión de Registros (límites del número máximo de ficheros y del tamaño individual y agregado de los mismos) el acceso y descarga de los mismos deber realizarse en la Sede Electrónica de esta Corporación, insertando el Código Seguro de Verificación (CSV) del respetivo documento en el apartado/servicio para la verificación/validación de documentos por CSV.

Todo lo que, a los efectos oportunos, se hace constar a fecha de la firma electrónica.

Málaga,

EL/LA SECRETARIO/A,

EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 1

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….

Informo: Que la actuación……..…….....…….constituye una competencia :

☐ Propia

☐ Delegada

En supuestos distintos de los anteriores:

☐ Se cumplen los requisitos del art. 7.4 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

En…….., a…… de……del año……

EL/A SECRETARIO/A,
EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 52 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 53 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 2

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….

Informo: Que de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del Programa de…….....…..…...……anualidad…….....: los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación…….....…….……

☐ Cumplen con la normativa urbanística y ambiental en vigor.

☐ Están disponibles.

☐ No están disponibles

☐ No requiere autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución.

☐ Requiere:

- ☐ Cuentan con autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución.
- ☐ Las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución se encuentran en trámite.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente informe.

En……., a…… de……del año……

EL/A SECRETARIO/A,
EL/A SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN
2021

Anexo III.- Modelo 3

Certificado acreditativo de la consignación presupuestaria municipal

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….

CERTIFICO: Que en el **presupuesto en vigor** en el ejercicio:

☐ 2021.

☐ 2022.

Existe consignación presupuestaria por importe de…….. € en la aplicación presupuestaria…….....……para la ejecución de la actuación…….....…….....

A cumplimentar sólo en el supuesto de actuación con financiación de Diputación en el ejercicio 2022 y **tramitación anticipada en 2021.**

☐ Que en la anualidad 2021 se ha realizado una retención de crédito anticipado con cargo al ejercicio futuro por importe de…….€ en la aplicación presupuestaria ……. para la ejecución de la actuación…….....……

Y para que conste y surta efectos, expido el presente Certificado

En…….., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/

EL/LA SECRETARIO/A,
EL/A INTERVENTOR/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 54 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 55 DE 77

INFORME

D/Dª.
……..……..en calidad de (técnico/a competente), informo que, en relación con la actuación…… en ……..……., conforme a lo recogido en Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en su artículo 30, "Ejecución directa de prestaciones por la Administración Pública con la colaboración de empresarios particulares o a través de medios propios no personificados", el Ayuntamiento de…….……..dispone de medios suficientes para la ejecución de la obras previstas y, posee elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato y/o una mayor celeridad en su ejecución, justificado en este caso en:

Igualmente informo que para la ejecución por la propia Administración el mencionado Ayuntamiento dispone de los siguientes medios personales y materiales:

Medio Personales:
-
-
-
-

Medios Materiales:
-
-
-
-

En , a de del año…….

Fdo.:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PAG. 56 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo5

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

☐ Acuerdo de fecha…….....…..

☐ Resolución de fecha…….....

Se ha prestado aprobación al proyecto/memoria de la actuación que se menciona, por importe de €, que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos:

REF.:		**PROYECTO/ ACTUACIÓN:**	

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN		**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)**
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En……., a…… de……del año……

Vº Bº
EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

En el expediente tramitado en ésta entidad local relativo

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 57 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 6

ENTIDAD	
PROGRAMA	
Anualidad:	
Ref.	**Actuación:**

CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

D/ña.
Secretario(a) de)

CERTIFICO: que de conformidad con lo establecido en la normativa del programa, esta Entidad ha adjudicado el contrato de la obra cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1.-.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN		2.- CONTRATO MENOR	
3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			
4.- FECHA DE LA ADJUDICACIÓN:			
5.- CONTRATISTA:			
b) C.I.F./N.I.F			

II. DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN

PARTÍCIPES	1 FINANCIACIÓN APROBADA		2 PRESUPUESTO DEL PROYECTO aprobado		3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		3 BAJA (2-3)	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1. Diputación Provincial								
2. Ayuntamiento								
TOTALES								

Importe Mejoras	

Y para que así conste, y para su remisión a la Diputación Provincial de Málaga, a los efectos justificación del importe de la subvención a cargo de esa Corporación, de conformidad con la normativa del Programa, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del ....., en ....., a .... de ....., de .....

Vº.Bº.

EL.....

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 58 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 7.A

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….
CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

☐ Acuerdo de fecha…….....…..

☐ Resolución de fecha…….....

Se ha prestado aprobación al proyecto/memoria modificado que se adjunta, por importe de €, que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos:

REF.:		**PROYECTO/ ACTUACIÓN:**	

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN		**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)**
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		

Considerando que el mismo fue aprobado por acuerdo de…….de fecha de la Diputación, y **que aún no se ha iniciado su licitación o ejecución por administración SOLICITO** autorización previa de la Diputación.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad.

En……., a…… de……del año……

Vº Bº
EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
NIF/CIF ****204**
FECHA Y HORA 27/05/2021 10:02:55 CET
CÓDIGO CSV 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 59 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 7.B

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….

CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

☐ Acuerdo de fecha…….....…..

☐ Resolución de fecha…….....

Se ha prestado aprobación al modificado del proyecto/memoria que adjunta, por importe de €, que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos:

REF.:		**PROYECTO/ ACTUACIÓN:**	

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN		**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)**
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		

Considerando que dicha **modificación tiene carácter sustancial** en los términos previstos en el art. 205 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **SOLICITO** autorización de la Diputación previa a su ejecución.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad.

En…….., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A,

EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 60 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 7 C

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a, Secretario/a-Interventor-a de la Entidad..…….…….....…….
CERTIFICO: Que mediante acuerdo/resolución de órgano competente:

☐ Acuerdo de fecha…….....…..

☐ Resolución de fecha…….....

Se ha prestado aprobación al modificado del proyecto/memoria que se adjunta, por importe de €, que contiene los siguientes documentos que lo integran y los CSV de los respectivos documentos, cuya dirección técnica corresponde al Servicio Técnico de de la Diputación Provincial de Málaga:

REF.:		**PROYECTO/ ACTUACIÓN:**	

DOCUMENTOS (DENOMINACIÓN		**CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (csv)**
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		
Ref.:		

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En…….., a…… de……del año……

Vº Bº
EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A,
EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 77

Anexo III.- Modelo 8

D./Dª. …….....…….……
ALCALDE/SA DE LA ENTIDAD….....…..…..……..……..……,
solicita para la actuación ……...…..……..……..…..
prórroga del:

☐ Plazo de ejecución de la actuación,

☐ Plazo de justificación de la actuación,

por los motivos que a continuación le expongo:

MOTIVACIÓN

En……., a…… de……del año……

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 61 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 62 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 9

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a o Interventor/a de la Entidad..……..…….....…….

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga el Convenio anualidad …….del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la ejecución de la actuación que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican, correspondientes al Programa "…….....……":

Actuación	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

(Márquese la **X** donde proceda)

☐ Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 100% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicha actuación, que ha quedado registrada con nº de operación _____.

☐ Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En……., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A, EL/A INTERVENTOR/A,

Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PAG. 63 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 10-A

(obras ejecutadas mediante contrata)

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a o Interventor/a de la Entidad..…….…….....----------..…….

CERTIFICO:

- Que, según los documentos justificativos de la ejecución y pago de la obra que se detalla, ésta ha sido terminada y certificada conforme a la unidad y precios aprobados en el proyecto inicial y/o modificado y pagada por el importe y en las fechas que a continuación se indican, y los gastos han sido aplicados a la finalidad prevista y son adecuados a la misma:

Ref.:	**Denominación obra:**					
Acreedor/CIF	Fecha Acta de Recepción	Importe de obra certificada en plazo de ejecución **(1)**		Importe del gasto efectivamente pagado dentro del plazo de justificación		Fecha realización del último pago
		Aportación Diputación	Aportación Entidad Local	Aportación Diputación	Aportación Entidad Local	

(1) I*ncluidos, en su caso, el correspondiente a las mejoras obtenidas en la adjudicación.*

(En el supuesto que la actuación conlleve gastos por honorarios de redacción y dirección)

- Que se han abonado las facturas correspondientes a los honorarios de redacción y/o dirección del proyecto según el siguiente detalle:

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Descripción del gasto	Importe	Fecha del pago

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados en ……..a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En……., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 10-B

(obras ejecutadas por Administración)

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a o Interventor/a de la Entidad..…….…….....…….

CERTIFICO:

- Que, según los documentos justificativos de la ejecución, ésta ha terminado en la fecha que a continuación se indica, y certificada conforme a la unidad y precios aprobados en el proyecto inicial y/o modificado y los gastos han sido aplicados a la finalidad prevista y son adecuados a la misma:

Ref.:	**Denominación obra:**	
Fecha Reconocimiento y Comprobación de obra	Importe de obra certificada en plazo de ejecución	
	Aportación Diputación	Aportación Entidad Local

(En el supuesto de que la obra se ejecute con la colaboración de empresarios particulares)

- Que, según los documentos justificativos, han sido pagadas las facturas a las empresas colaboradoras por el importe y en las fechas que a continuación se indican.

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Importe	Fecha de pago

(En el supuesto que la actuación conlleve gastos por honorarios de redacción y dirección)

- Que se han abonado las facturas correspondientes a los honorarios de redacción y/o dirección del proyecto según el siguiente detalle:

Nº factura	Acreedor/CIF	Fecha emisión	Descripción del gasto	Importe	Fecha del pago

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados en ……..a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En…….., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A- INTERVENTOR/A,

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PAG. 64 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE: JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | NIF/CIF: ****204** | FECHA Y HORA: 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 65 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 11-A

D/Dª. ……..…….…….....……en calidad de director/a facultativo/a de la obra.…….....……..

Informo: Que durante la ejecución de las mismas ha estado colocado el cartel indicativo de los trabajos que se han realizado de acuerdo con el Modelo de cartel facilitado por la Diputación

En……..,.a……de…….del año……

Fdo.:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 66 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 11.B

D/Dª. …….……..……
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD …….....……

INFORMA:

- Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En……..,.a……de…….del año……

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PAG. 67 DE 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III -Modelo 12

D./Dª. …….....……en calidad de Secretario/a de la Entidad..…….…….....……..…….

CERTIFICO: Que mediante Acuerdo/Resolución (cumplimentar Órgano que adopte el acuerdo) …….....nº /punto…….., de fecha ……. se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.

Así mismo, CERTIFICO:

- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como el detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO

FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados en ……..a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Málaga

- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En……., a…… de……del año……

Vº Bº

EL/LA ALCADE/SA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A,

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 77

PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2021

Anexo III.- Modelo 13

D/Dª. …….……..……
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD …….....……

INFORMA:

- Que por parte de la Diputación Provincial se ha llevado a cabo la/s actuación/es:
  ……..……
  Incluidas en el Programa ….....……
  de la Delegación …….....……..……..…….

En…….,.a……de…….del año……

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 68 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 69 DE 77

Anexo III- Modelo 14



Denominación: Frutiger 87 Extra Black Condensed
Subdenominación: Frutiger 55 Roman
Inversión y empresa construtora: Frutiger 87 Extra Black Condensed
Colores: Pantone 300 y blanco

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

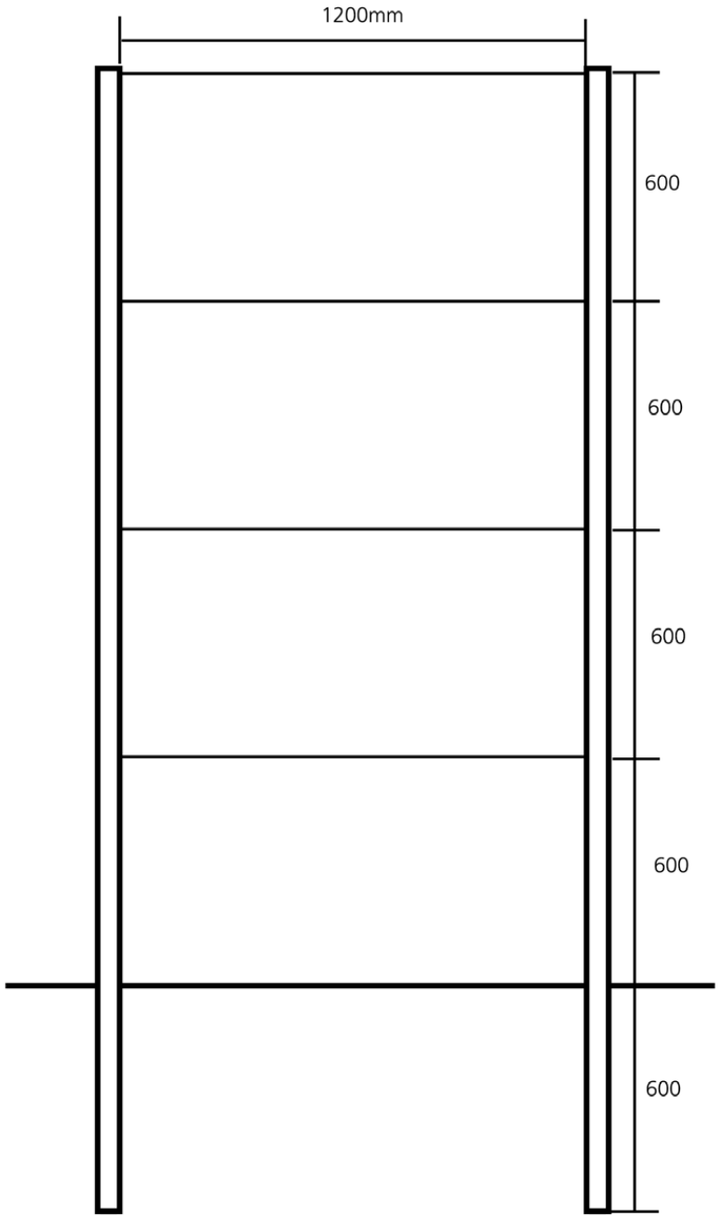
FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 77

ESTRUCTURA DE ANUNCIOS DE OBRAS



Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 70 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 71 DE 77

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A EFECTOS DE COBRO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 72 DE 77

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A EFECTOS DE COBRO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

Don/Dña....., con DNI ..... en nombre propio/en representación.....con el C.I.F. ……. (cumplimentar lo que proceda).

AUTORIZA

A la Diputación Provincial de Málaga a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento, y control de las subvenciones solicitadas, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisa las ayudas públicas para el desarrollo de sus funciones y en Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero por el que se regula los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

En .....a ..... de ..... de .....

Fdo.....

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 73 DE 77

ANEXO V

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV
107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PAG. 74 DE 77

ANEXO V

PRIMERA - Objeto del acuerdo

Las presentes cláusulas regirán las relaciones entre las partes del Convenio con ocasión del tratamiento de los datos personales a que dé lugar su ejecución. La Diputación y el Ayuntamiento ostentarán la condición de "corresponsables del tratamiento", en los términos establecidos en el artículo 26 del Reglamento General de Protección de Datos. En consecuencia, ambas instituciones determinarán conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento de datos personales derivado de la ejecución de los programas recogidos en la cláusula 1ª apartado 1.1 del Convenio

La Diputación Provincial queda habilitada para tratar los datos personales que obren en poder del Ayuntamiento, en la media que así lo exija el ejercicio de sus obligaciones conforme a lo establecido en el convenio. Los tratamientos que podrá realizar, serán los siguientes:

Tratamientos a realizar			
Recogida	X	Registro	X
Estructuración	X	Modificación	X
Conservación	X	Extracción	X
Consulta	X	Comunicación por transmisión	X
Difusión	X	Interconexión	X
Cotejo	X	Limitación	X
Supresión	X	Destrucción	X
Comunicación	X	Otros	

SEGUNDA - Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones, el Ayuntamiento pondrá a disposición de la Diputación los ficheros de su propiedad que contengan los datos personales necesarios para la ejecución del programa incluido en el Convenio, a los únicos y específicos fines de la ejecución de los servicios objeto del presente acuerdo. A tales efectos, la Diputación solicitará formalmente la puesta a disposición de los ficheros que precise.

TERCERA - Duración

La duración estará vinculada a las disponibilidades presupuestarias establecidas anualmente para cada programa en los términos establecidos en la cláusula tercera del Convenio.

CUARTA - Obligaciones de las partes del Convenio.

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que corresponden a cada una de ellas en la ejecución del convenio, se obligan a:

1. Cumplir y respetar lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como toda la normativa vigente en relación con el objeto del acuerdo, en especial aquella concerniente a la protección de los derechos fundamentales. A tal efecto, la Diputación prestará el debido asesoramiento a través de la Unidad Organizativa de Transparencia, Buen Gobierno y Responsabilidad Social Corporativa, sin perjuicio del ejercicio de sus competencias por parte de los Delegados de Protección de Datos de la Diputación y el Ayuntamiento.
2. Utilizar los datos personales cedidos, o los que se recojan, sólo para la finalidad objeto de este de los programas incluidos en el convenio. En ningún caso, podrán utilizar los datos personales para fines propios o ajenos a la finalidad perseguida en la ejecución de cada programa.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 77

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 75 DE 77

3. Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.
4. Aplicar, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento mismo del tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas y acordes a los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del presente RGPD y proteger los derechos de los interesados. En este caso, se tendrá en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de las personas físicas.
5. No comunicar los datos personales a terceras personas, salvo que se cuente con la autorización expresa de los dos corresponsables del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
6. En caso de que sea necesario transferir datos personales a un tercer país u organización internacional, en virtud del Derecho nacional o comunitario que le sea aplicable, deberá informarse al otro corresponsable del tratamiento de esa exigencia legal de manera previa, salvo que la ley lo prohíba por razones de interés público.
7. Cada corresponsable incluirá en su Registro de Actividades de Tratamiento las categorías de tratamientos que lleven a cabo en ejecución del Convenio, haciendo constar:

   7.1 La condición con la que realiza el tratamiento y la identidad del otro corresponsable y de su Delegado de Protección de Datos.

   7.2 En su caso, las transferencias de datos personales que tengan lugar a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo 2º del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

   7.3 Cuando sea posible, una descripción general de:

      7.3.1 Las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a la pseudonimización y el cifrado de datos personales, la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

      7.3.2 La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.

      7.3.3 Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
8. Cualquier reclamación derivada, directa o indirectamente, del uso indebido o ilegítimo de los datos personales por parte de los corresponsables o del personal a su servicio, deberá resolverse y será responsabilidad de la entidad que haya hecho el uso indebido o ilegítimo, quedando el otro corresponsable del tratamiento exento de toda responsabilidad y al margen de cualquier reclamación que pudiera plantearse al respecto.
9. Podrá recurrirse a un encargado del tratamiento comunicándolo previamente al otro corresponsable. En tal caso, se identificará de forma clara e inequívoca a la empresa o entidad encargada del tratamiento, con inclusión de sus datos de contacto. La empresa estará igualmente obligada a cumplir las obligaciones establecidas en estas cláusulas y a seguir las instrucciones que le dicte el corresponsable del tratamiento con el que haya contratado el encargo. En caso de incumplimiento por parte del encargado del tratamiento, el corresponsable que le hubiese designado será plenamente responsable

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 77

frente al otro corresponsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones.

10. Mantener el deber de secreto respecto de los datos personales a los que haya tenido acceso, incluso después de que expire el convenio. Encontrándose legitimado el otro corresponsable a iniciar las acciones legales que estime oportunas para el supuesto de que la confidencialidad de los datos personales no fuera respetada.
11. Garantizar una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.
12. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
13. Las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles; relativas a los tratamiento de datos efectuados en la ejecución del convenio, deberán trasladarse a la Diputación Provincial en el plazo de 24 horas para que proceda a su tramitación y resolución.
14. Si la ejecución del convenio exigiese la recogida de datos personales, corresponderá al corresponsable que la lleve a cabo facilitar la información exigida por los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Protección de Datos. La redacción y el formato en que se facilitará la información se consensuará entre ambos corresponsables del tratamiento antes del inicio de la recogida de los datos.
15. Los corresponsables deberán notificarse, sin dilaciones indebidas y, en cualquier caso, antes del plazo máximo de veinticuatro horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, conjuntamente con toda la información relevante para la documentación y la comunicación de la incidencia.
16. Además de lo anterior, corresponderá al corresponsable que haya sufrido la violación de seguridad la comunicación a la autoridad de control de las violaciones de seguridad de los datos personales, en los términos establecidos en el artículo 33 del Reglamento General de Protección de Datos
17. Corresponderá a ambos corresponsables garantizar el cumplimiento de las obligaciones concernientes a la seguridad de los datos personales en la medida de su participación en el tratamiento de los datos personales. La Diputación realizará un análisis de riesgos o, cuando proceda, evaluación del impacto en la protección de datos personales, de las operaciones de tratamiento que se lleven a cabo en ejecución del convenio; sin perjuicio de la colaboración que corresponda prestar el Ayuntamiento a requerimiento de la corporación provincial.
18. Una vez finalizada la vigencia del convenio, las partes conservarán una copia de los datos personales tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar, así como el que exija la normativa de archivos y documentación.
19. Los corresponsables se pondrán a disposición de la contraparte para facilitar toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que correspondan.
20. Los tratamientos de datos llevados a cabo en cumplimiento del convenio, podrán ser objeto de las auditorías e inspecciones que exija la elaboración e implementación del Plan de Mejora de la Seguridad de la Diputación destinado a evaluar y planificar su actividad en el cumplimiento de las competencias que le atribuye la legislación vigente.

Código CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PAG. 76 DE 77

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 27/05/2021 10:02:55 CET

CÓDIGO CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 77

diputación de málaga

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0007599_2021_00000000000000000000006527501

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 26/05/2021 12:28:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Convenio

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 107c26f767f129b2eb44f2bb7776d20c04096757

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 77 DE 77

Cód. Validación: 3AXDXHS4E46L745LWJ4WYNR79 | Verificación: https://elburgo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 77